

# CERVEZA ARTESANAL

La Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el ámbito de las atribuciones contempladas en el artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado:

## - CONVOCA -

A los integrantes de la Asociación de Cerveceros de Oaxaca A.C., que deseen participar como expositores en la XXVII edición de la FERIA DEL MEZCAL 2026, la cual se llevará a cabo del 17 al 28 de julio del 2026 en el Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca (CCCO), conforme a las siguientes:

## - BASES -

### I.- PARTICIPANTES:

Podrán participar las PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES que formen parte de la Asociación de Cerveceros de Oaxaca A.C., dedicadas a la producción y venta de cerveza artesanal elaborada en el Estado de Oaxaca y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

### II.- REGISTRO:

La convocatoria, junto con el formulario digital de solicitud de registro, estará disponible del 28 de mayo al 03 de junio del presente año. Las personas interesadas deberán completar y enviar el formulario digital a través del Forms dentro del periodo señalado, teniendo como fecha límite las 23:59 horas del 03 de junio. No se considerarán las solicitudes enviadas fuera del plazo establecido. <https://forms.gle/VKbQ5nQeoQ757hvE8>

En caso de considerarlo necesario, la Secretaría de Desarrollo Económico puede solicitar información complementaria a la persona aspirante. Sin excepción alguna, no se aceptarán expedientes incompletos.

#### Nota:

La participación estará limitada a un cupo máximo de 16 stands para 16 expositores.

### III.- DOCUMENTACIÓN:

Los interesados deberán entregar los siguientes documentos en formato digital (PDF), mismos que se adjuntará dentro del formulario digital de solicitud de registro:

#### PARA PERSONAS FÍSICAS

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Constancia de Situación Fiscal reciente (antigüedad no mayor a 2 meses).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio fiscal o de instalaciones en el estado de Oaxaca (antigüedad no mayor a 2 meses).
- Ficha técnica de cada producto que se va a llevar al stand.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (antigüedad no mayor a 2 meses).
- Proporcionar el número de GSI para código de barras de cada producto o su acuse de registro.
- Título de registro de marca vigente a nombre del solicitante o acuse de su registro.
- Logotipo de la marca en alta resolución en formato editable para su aplicación en los materiales de promoción de la Feria.
- Ficha técnica del enfriador a utilizar, especificando voltaje y consumo eléctrico (obligatorio en caso de llevar el equipo).
- Comprobante vigente de certificado "Hecho en Oaxaca".
- Carta firmada de aceptación de los Lineamientos de participación
- Constancia de manejo higiénico de alimentos (antigüedad no mayor a 1 año)

#### PARA PERSONAS MORALES

- Acta constitutiva y Registro Público de Comercio (RPC).
- Constancia de Situación Fiscal reciente (antigüedad no mayor a 2 meses).
- Identificación oficial vigente con fotografía del administrador único o representante legal.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Poder notarial que acredita la personalidad del administrador único o representante legal.
- Comprobante de domicilio fiscal o de instalaciones en el estado de Oaxaca (antigüedad no mayor a 2 meses).
- Ficha técnica de cada producto que se va a llevar al stand.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (antigüedad no mayor a 2 meses).
- Proporcionar el número de GSI para código de barras de cada producto o su acuse de registro.
- Título de registro de marca vigente a nombre del solicitante o acuse de su registro.
- Logotipo de la marca en alta resolución en formato editable para su aplicación en los materiales de promoción de la Feria.
- Ficha técnica del enfriador a utilizar, especificando voltaje y consumo eléctrico (obligatorio en caso de llevar el equipo).
- Comprobante vigente de certificado "Hecho en Oaxaca".
- Carta firmada de aceptación de los Lineamientos de participación
- Constancia de manejo higiénico de alimentos (antigüedad no mayor a 1 año)

#### Nota:

La omisión en la entrega de los documentos previamente enlistados o información solicitada, será motivo de invalidación de la solicitud.

Tras la recepción de la información arriba descrita, a partir del 17 de junio la Dirección Fomento Económico (DFE) de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca notificará los resultados al solicitante a través del correo electrónico: [fim.oaxaca.contacto@gmail.com](mailto:fim.oaxaca.contacto@gmail.com)

Se dará prioridad a los participantes que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus responsabilidades y que no cuenten con antecedentes de incidencias derivadas del incumplimiento de los lineamientos de participación en ediciones anteriores.

En caso de que la solicitud sea aprobada, la persona solicitante deberá presentar copia simple legible y los originales de la documentación requerida, así como el comprobante de pago original correspondiente, para efectos de cotejo. La recepción de documentos se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 4 de los Lineamientos de Participación, la recepción de estos documentos se describe en el punto 6 de esta convocatoria.

### IV.- PAGO DE DERECHOS:

Una vez cotejada y validada la documentación, se generará una línea de captura para los solicitantes aprobados, con la finalidad de que efectúen el pago a la cuota de participación correspondiente, conforme a la Ley Estatal de Derechos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 A de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, la cuota de participación corresponde a 50.00 UMA, equivalente a un total de \$ 6,569.00 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), cuyo pago se realizará mediante línea de captura expedida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

El plazo límite para realizar el pago es de 48 horas, una vez generada la línea de captura (independiente a la vigencia que figure en la misma). Todo pago realizado posterior a este plazo no tendrá validez alguna y no será responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico su reembolso.

Una vez cubierta la cuota correspondiente, el solicitante deberá entregar el comprobante original de pago al personal de la Dirección de Fomento Económico (DFE) para la conclusión del registro, conforme a lo establecido en el punto 3 de la presente convocatoria, debiendo conservar una copia del mismo para su resguardo.

### V.- DERECHOS Y OBLIGACIONES:

#### Los expositores tendrán derecho a:

- Barra colectiva con espacio individual: Con medidas de 1.20 m alto x 0.60m de ancho x 1.83m de largo, con identificador circular de 0.40 m, cuyos espacios serán asignados por el organizador en la junta previa al inicio de la Feria del Mezcal entre los expositores registrados. Los elementos de cada espacio se encuentran especificados en los Lineamientos de participación de la Feria del Mezcal 2026"
- Participar en los programas de fomento como el Catálogo de Exportación y Directorio de Productos y Servicios de Oaxaca impulsados por la Secretaría de Desarrollo Económico, derivados de su participación en la Feria del Mezcal 2026.
- Formar parte del Directorio de Expositores de la Feria del Mezcal 2026.
- Participar en mesas de negocio durante la Feria del Mezcal 2026.
- Participar en conferencias de prensa y entrevistas con medios.

#### Los expositores estarán obligados a:

- Cumplir y acatar lo estipulado en los Lineamientos de Participación de la Feria del Mezcal 2026 (disponible en medio digital a través del sitio web de la Secretaría de Desarrollo Económico).
- Proporcionar diariamente el reporte de ventas obtenidas durante el evento al personal de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Proporcionar cualquier otra información que sea requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico para fines estadísticos
- Todos los productos deberán llevar obligatoriamente el código de barras, el cual es una imagen que identifica a un producto de manera estandarizada y única en todo el mundo
- Respetar la logística de ingreso de productos y de proveeduría que marcan los organizadores.

### VI.- LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

La recepción de la documentación física de las solicitudes aprobadas se llevará a cabo en el horario establecido en el artículo 4 de los Lineamientos (disponible en medio digital a través del sitio web de la Secretaría de Desarrollo Económico).

El trámite de registro es estrictamente personal, por lo que el solicitante deberá acudir personalmente para la entrega de la documentación y la conclusión de su registro. En caso de no poder asistir, el responsable designado deberá presentar una carta poder y entregar la documentación en original.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será sometida a criterio y revisión de la Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca.

#### Dudas o aclaraciones

Para informes, las personas interesadas podrán acudir a Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", edificio 6, planta baja, ubicada en Carretera Internacional, kilómetro 11.5, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, o comunicarse al número telefónico (951) 501 5000, extensiones 12148, 12152, 12127 y 12150.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 28 de mayo del 2026.